



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Santa Fe del Paraná 02 de enero del 2025

DICTAMEN TECNICO No 01/2025

Referencia: LICITACION MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025
- **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID 459583.-**

A: UOC Convocante: Antonio Ramon Quintana Cristaldo - RESPONSABLE UOC

Área requirente: SECRETARIO GENERAL

Funcionario responsable: Lic. Rubén Brizuela Cáceres

Dependencia y cargo que desempeña: secretario general

Antecedentes

1. Sustento documental:

El Art. 25, primer apartado de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS preceptúa: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades”.

El Art. 40° del Decreto N° 2264/2024 “Que Reglamenta la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS reza: “Las especificaciones técnicas que deban contener las bases de la contratación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes”.

La Resolución DNCP N° 453/2024 dispone: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación “Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó....”

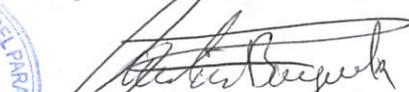
**Por lo expuesto. En mi carácter de SECRETARIO GENERAL de la
Municipalidad de Santa fe del Paraná, como responsable requirente, formulo
cuanto sigue:**

Que, la Institución Municipal debido a la necesidad de dar continuidad y cumplimiento a la prestación de servicios municipales en materia Recolección de Basuras, Limpieza, Mantenimiento y Hermoseamiento de Vías o Lugares Públicas, Campaña de Apoyo y Acompañamiento para el Desarrollo Productivo en zonas rurales, por lo que la dependencia requirente solicita la provisión de Combustible para poder cumplir con los compromisos Institucionales mencionados. –

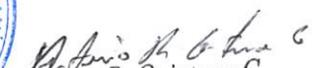
JUSTIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

La Especificaciones técnicas del tipo de combustible a ser adquirido cuentan con los atributos estándar que se encuentra en la plantilla de especificaciones técnicas del SICP.




Rubén Brizuela
Secretario General




Antonio R. Quintana C.
Coordinador de la UOC



MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

Que en el se detallan la característica específica del tipo de combustible, así como las normativas y estándares que deben cumplirse para garantizar la calidad y seguridad de su uso. -

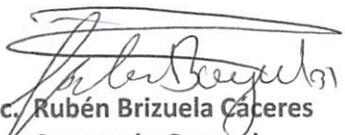
Que, teniendo en cuenta en el rendimiento y la idoneidad de cada tipo de combustible para los fines previstos, considerando factores como la eficiencia energética, la compatibilidad con los equipos y vehículos, disponible y las consideraciones medioambientales pertinentes. -

Así también, la adquisición de combustible permite el mantenimiento y buen funcionamiento de las maquinarias y equipos municipales en sus diversas operaciones,

Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, y la estimación de costo establecido por la Unidad Operativa de Contrataciones se consideran viables las EEETT mínimas siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS REQUERIDAS:

<u>Ítems</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Especificaciones técnicas</u>
1	Gasoil – Diesel Tipo II	28.000	Se adopta las Especificaciones técnicas establecida en las plantillas de productos del SICP, por tratarse de parámetros estándares.
2	Nafta 92 Octanos	1.500	Se adopta las Especificaciones técnicas establecida en las plantillas de productos del SICP, por tratarse de parámetros estándares.


Lic. Rubén Brizuela Cáceres
Secretario General

responsable del área requirente


Antonio Ramon Quintana Cristaldo
RESPONSABLE UOC